



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

06 ABR 2021

Srta. Lisette VARGAS HINOSTROZA
FEDATARIO

Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Dos de Mayo"
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
OFICINA DE ESTADÍSTICA
08 ABR 2021
SECRETARIA
Hora: 14 Firma:

Resolución Administrativa

Lima, 05 de Abril de 2021

Visto, el Informe N° 078-2021-ESCYR-OP-HNDM, emitido por el Coordinador del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal, sobre el fallecimiento de don **Oscar Tulio QUINTANA HURTADO**, ocurrido el 20 de marzo de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso a) del artículo 34°, del Decreto legislativo N° 276, concordante con el inciso a) del Artículo 182° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM-Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, establece que el fallecimiento da término a la Carrera Administrativa;

Que, mediante Acta de Defunción emitido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), acredita el fallecimiento de don **Oscar Tulio QUINTANA HURTADO**, con DNI N° 06961674, ocurrido el 20 de marzo de 2021; servidor nombrado en la plaza N° 099107, con el cargo de Técnico Administrativo I, categoría remunerativa STD;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Estando a lo informado por el Coordinador del Equipo Trabajo de Selección Clasificación y Registro de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 05-90-PCM, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2021, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER, el término de la Carrera Administrativa por fallecimiento de don **Oscar Tulio QUINTANA HURTADO**, con DNI N° 06961674, servidor nombrado en la plaza N° 099107, con el cargo de Técnico Administrativo I, categoría remunerativa STD, ocurrido el 20 de marzo de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR VACANTE, con eficacia anticipada al 20 de marzo de 2021, la plaza 099107, con el cargo de Técnico Administrativo I, categoría remunerativa STD, por fallecimiento del titular don **Oscar Tulio QUINTANA HURTADO**.

ARTÍCULO TERCERO.- La Oficina de Estadística e Informática publicará la presente resolución en el portal institucional de Hospital: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" - IGSS
EQUIPO DE TRABAJO DE INFORMÁTICA
09 ABR. 2021
RECEPCION
HORA: 10:33 FIRMA:

JRRG/HMCR/jp
cc: ECA, ERYP- EBB
Legajo personal
Archivo



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Abog. Jackeline Pinedo ROJAS GRANDE?
Jefe de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración

HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
OFICINA DE ESTADÍSTICA
08 ABR 2021
SECRETARIA
Hora: Firma: